

ONEMI
Ministerio del Interior
Y Seguridad Pública.
Gobierno de Chile

INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: **Levantamiento de Alerta Roja Comuna de Curicó, se mantiene Alerta Amarilla para la Región del Maule, por emergencia forestal.**

RESOLUCION EXENTA: N° **297** /

Talca, 28 MAR 2014

VISTOS:

- 1) Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
- 3) DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 4) El Decreto N° 509 de 1983; Interior, Arts. 27°, 28° y 29°
- 5) Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 de 2002;
- 6) Plan Regional de Protección Civil, **Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.**
- 7) Resolución Exenta, 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría de la Republica
- 8) El Decreto N° 250 de Fecha 11/03/2010 sobre nombramiento de Intendente(a) Regional;
- 9) El Informe técnico **del lunes 24 de marzo de 2014**, de la Dirección Regional de ONEMI y solicitud de Levantamiento de Alerta Roja de CONAF.

CONSIDERANDO:

- 1) Autorizar el **levantamiento de la condición de Alerta Roja para la Comuna de Curicó, y se mantiene Alerta Amarilla para la Región del Maule** a partir del día **lunes 24 de marzo de 2014 a contar de las 17:35 horas**. De acuerdo a la solicitud e información proporcionada por el Departamento Manejo del Fuego – CONAF, los cuales indican que el incendio activo denominado “Corral de Pérez”, ubicado al interior de Upeo en la Comuna y Provincia de Curicó, se encuentra en estado controlado desde hoy lunes 24 de Marzo del 2014, con un total de 480 hectáreas afectadas de arbolada natural, matorral y pastizal. Además se menciona que persisten las condiciones climáticas que facilitan la ocurrencia y propagación de los incendios.
- 2) Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer el **levantamiento de la condición de alerta roja para la comuna de Curicó, y se mantiene Alerta Amarilla para la Región del Maule.** en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencia, desastres, o catástrofes.

RESUELVO:

Autorizar el **levantamiento de la condición de alerta roja para la comuna de Curicó, y se mantiene Alerta Amarilla para la Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil en la Región del Maule, a contar del día **lunes 24 de marzo de 2014, a partir de las 17:35 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva de la **Dirección Regional de ONEMI.**

ONEMI
Ministerio del Interior
Y Seguridad Pública.
Gobierno de Chile

INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]
HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE GOBIERNO
- SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
- INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCION CIVIL
- SRES. GOBERNADORES DE LA REGION DEL MAULE.
- SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
- SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
- SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
- SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
- SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.
- CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

HVC/MAB/CGBE/ABN/crr/mcra.

24.03.14

[Handwritten signature]